NACIONAL

Acusa Arturo Zaldívar campaña de desinformación contra la Ley de Amparo

16 de octubre de 2025 · 4 min de lectura



El coordinador general de Política y Gobierno de la Presidencia de México, Arturo Zaldívar, denunció que existe "una campaña de desinformación" para hacer creer que las reformas a la Ley de Amparo, aprobadas el pasado 15 de octubre, son regresivas y limitan la defensa de las personas en relación con sus derechos, lo cual aseguró "es absolutamente falso".

Durante la Mañanera del Pueblo de este 16 de octubre, el funcionario negó que la reforma tenga efectos retroactivos y aclaró que los juicios en trámite continuarán rigiéndose por la legislación anterior en las etapas ya concluidas, y que solo las etapas futuras se sujetarán a las nuevas disposiciones.

Asimismo, acusó que algunos jueces, magistrados y comentaristas "mienten deliberadamente" al afirmar lo contrario, pues quienes critican la reforma lo hacen por intereses políticos o económicos, porque defienden a deudores fiscales o son parte del viejo sistema.

Zaldívar Lelo de Larrea explicó que la nueva ley fortalece la justicia digital, reduce plazos y corrige abusos que por criterios erróneos de algunos tribunales permitían que presuntos criminales obtuvieran suspensiones para desbloquear cuentas vinculadas al crimen organizado.

"El Juicio de Amparo es la institución jurídica más importante de nuestro país y a través del cual las y los mexicanos hemos defendido nuestros derechos a lo largo de la historia. El amparo ha venido evolucionando, ha venido cambiando, para hacerlo más moderno, más ágil, para responder a las necesidades del momento y, también, para

realizarle ajustes a la Ley de Amparo, que eviten que ciertas personas utilicen una institución tan noble para fines ilícitos", sostuvo el funcionario.

En este mismo sentido, explicó que la reforma a la Ley de Amparo busca hacer el amparo más ágil, acortar los plazos en la tramitación y avanzar hacia la justicia digital, con el objetivo de abatir costos tanto para el Poder Judicial como los justiciables y garantizar una justicia más moderna, cercana y accesible.

En materia de "el interés legítimo", Arturo Zaldívar indicó que éste ni se acota ni se redefine y aclaró que en la reforma se establecieron los elementos esenciales para mayor claridad de la figura, por lo que sigue habiendo una defensa plena de los derechos difusos, derechos colectivos y defensa del medio ambiente.

Por otro lado, precisó que la reforma no elimina la figura de suspensión, sino que establece excepciones para impedir su uso indebido en casos de bloqueo de cuentas por delitos financieros o falta de permisos y concesiones federales. Explicó que en esos casos las personas afectadas por error podrán acreditar el origen lícito de sus recursos y acceder a un "mínimo vital" para pagar salarios, impuestos o pensiones.

"Una institución tan noble como el amparo no puede servir para defender y proteger a quienes se dedican a lavar dinero y ser parte de la delincuencia organizada. El amparo debe proteger los derechos humanos de todas las personas, pero no puede ser instrumento de delincuentes para generar daños a la sociedad", puntualizó.

Además, agregó que que con la reforma no "hay nada de qué preocuparse en la suspensión", ya que las personas podrán seguir disfrutando de este beneficio cuando haya un acto que consideran arbitrario de la autoridad, en defensa de sus Derechos Humanos utilizarán el amparo y obtendrán la suspensión.

Finalmente, el funcionario también explicó las nuevas disposiciones en materia fiscal, que impiden interponer amparos contra créditos firmes, con el propósito de acortar procesos, pues estos recursos benefician a grandes deudores y despachos que prolongan los litigios.

Aclaró que a partir de que entre en vigor la nueva ley, las diferentes etapas del procedimiento de cobro no se pueden impugnar y sólo se impugnará la resolución final.

"Todos estamos interesados en que quien debe impuestos los pague, sin afectar su defensa pero haciendo los procesos más cortos. El juicio de amparo seguirá siendo un orgullo de México, un instrumento de defensa de los particulares", sentenció.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/acusa-arturo-zaldivar-campana-de-desinformacion-contra-la-ley-de-amparo
Descargado el 22 de noviembre de 2026.